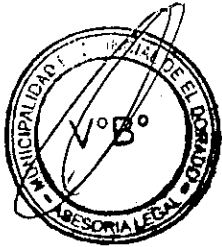
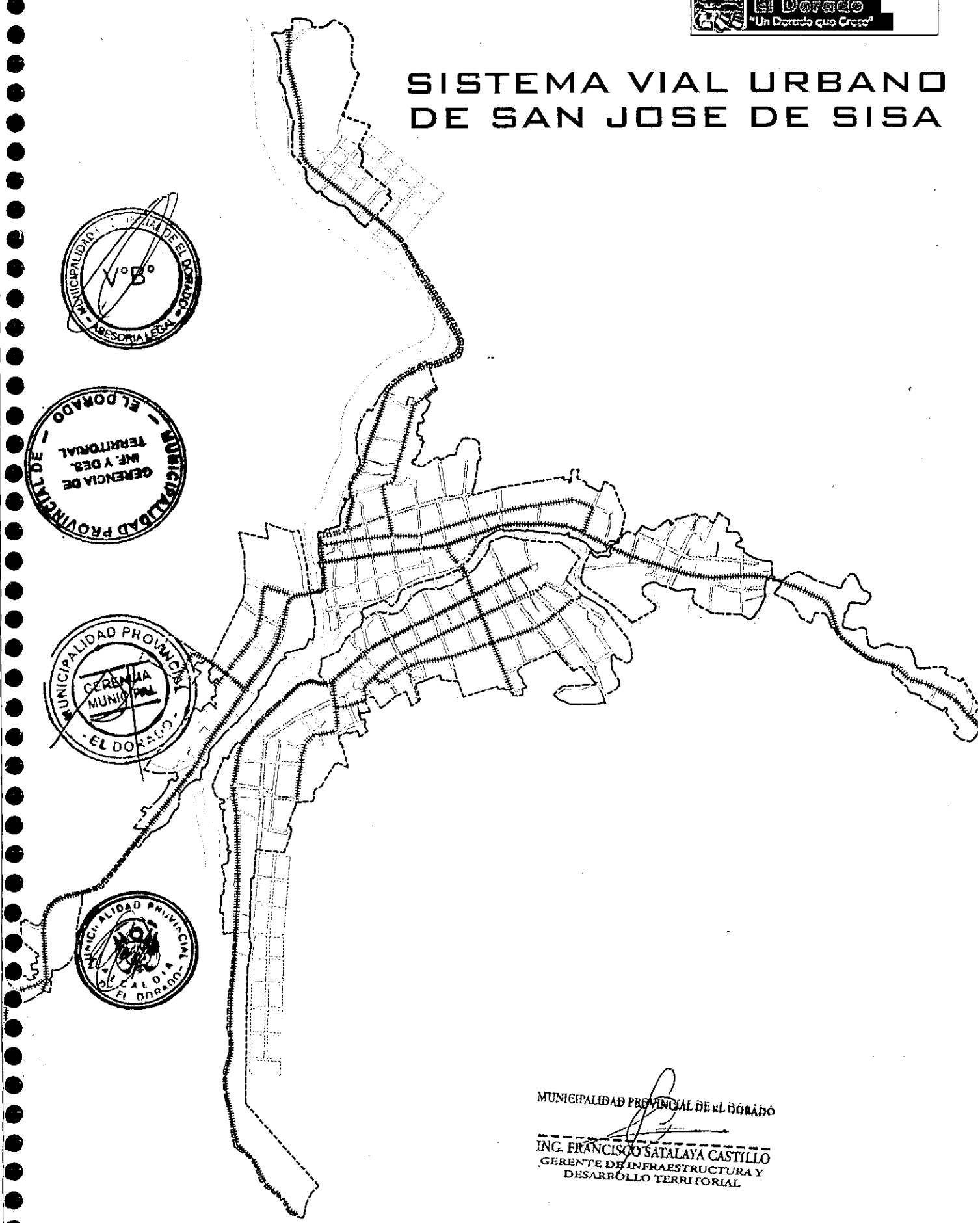
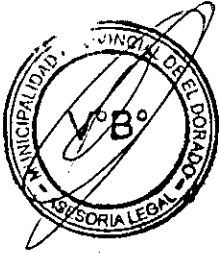


SISTEMA VIAL URBANO DE SAN JOSE DE SISA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL



REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL URBANO DE SAN JOSÉ DE SISA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL



INDICE GENERAL

TITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPITULO I: Jerarquía y Caracterización de Vías.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I: Condiciones de Diseño.

CAPITULO II: Ordenamiento del Transporte.8

TITULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO I: Retiro y Arborización.

CAPITULO II: Mobiliario Urbano.

TITULO IV

DISPOSICIONES ORGANICAS Y PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I: De la Administración Vial.

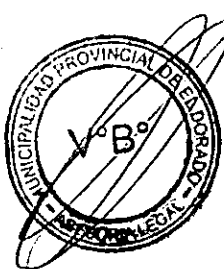
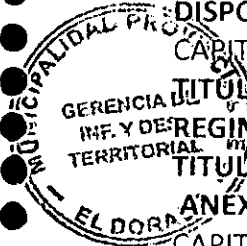
TITULO V

REGIMEN DE SANCIONES

TITULO VI

ANEXOS

CAPITULO I: PLANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

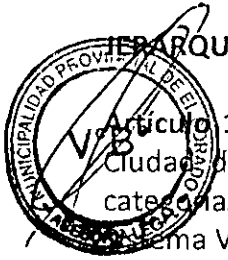


REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL URBANO DE SAN JOSE DE SISA

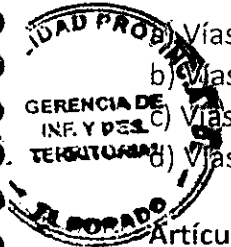
**TITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

CAPITULO I

IERARQUIA Y CARACTERIZACION DE VIAS



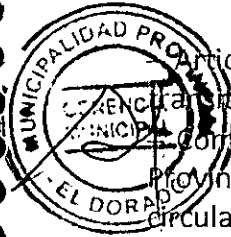
Artículo 1°.- En el planteamiento de la estructuración del Sistema Vial Urbano de la Ciudad de San José de Sisa y su ámbito inmediato; se ha definido las siguientes categorías; jerarquizadas de acuerdo a su función en el área urbana. (Ver Plano Sistema Vial)



- a) Vías de Integración Nacional – Regional
- b) Vías Urbanas principales
- c) Vías Urbanas secundarias
- d) Vías Urbanas Locales

Artículo 2°.- Vías de Integración Regional

Son las que forman parte del sistema vial de la provincia, integran a la ciudad de San José de Sisa con el ámbito distrital, provincial, regional y nacional:



Articulan las actividades de mayor escala principalmente las productivas, por lo que comunican a la ciudad de San José de Sisa con los demás centros poblados de las provincias del departamento de San Martín, las Regiones anexas, las de la costa y Lima, circulando por ellas las unidades de transporte de pasajeros interdistritales y provinciales.



Artículo 3°.- Vías Urbanas Principales

Son aquellas que integran y articulan todos las actividades que se desarrollan en el área urbana e integran entre si los diferentes sectores de la ciudad. Están destinadas a canalizar los flujos de transporte urbano, son vías que por su posición jerárquica, magnitud y continuidad en el sistema vial urbano, articulan los grandes sectores urbanos de la ciudad con el sistema provincial.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Artículo 4°.- Vías Urbanas Secundarias

Son aquellas que tienen como principal función articular las áreas residenciales y de equipamiento sectorial hacia las vías urbanas principales. Completan la estructura vial principal de la Ciudad.



Artículo 5º.- Vías Urbanas Locales

Son vías de menor jerarquía que complementan la estructura vial urbana integrando un sector de la ciudad y conectándolo con las vías principales y secundarias.

❖ Estructuración del Sistema Vial

El Sistema Vial de la ciudad de San José de Sisa se estructura en base a un (01) eje Integrador Regional de norte a sur compuesto por, 1 eje longitudinal que une de norteeeste a sur-oeste dos (02) ejes Transversales de articulación (de sur-este a noroeste).

Artículo 6º.- Componentes del Sistema:

Bº
Eje Integrador Regional.

Compuesto por la carretera FBT-Norte. El eje articula la ciudad de San José de Sisa con el resto de la provincia, la región y el país por ser una vía de jerarquía nacional. Es la que consolida el emplazamiento de la ciudad en el sistema urbano regional y nacional.

Artículo 7º Eje Central de articulación.

Es el Eje inicial de articulación de la ciudad. El rol que cumple es el de articular toda la ciudad ayudando al desplazamiento poblacional en la realización de sus actividades urbanas. Es la entrada directa al casco urbano consolidado y en su trayecto se estructura acompañado de pares viales que fluidifican el tránsito vehicular. Está constituido por la Avenida 20 de Mayo, jirón Malecón, Jirón comercio y Avenida Santa Rosa.

Artículo 9º Ejes Transversales de articulación

Son ejes que articulan las áreas residenciales y su recorrido atraviesa los distintos sectores urbanos. Son dos (02) los ejes identificados que mantienen fuertemente esta función:

a) Jirón José Olaya, Jirón Tacna,.

b) Eje Jirón Eladio Tapullima, Jirón Bolognesi, Jirón Manuel Noriega, Jirón Independencia, Jirón Arica, Jirón San Martín.

Artículo 10º Malla vial complementaria

Articula los ejes viales longitudinales y transversales y permite la accesibilidad y los flujos de tráfico al interior de los sectores urbanos. Constituyen el soporte básico para el propuesto transporte público y privado y para las rutas alimentadoras de los futuros sistemas de transporte masivo. Está conformada por:

REGLAMENTO SISTEMA VIAL URBANO-SAN JOSE DE SISA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL



4.3.1. C.1 Las Vías Urbanas Principales

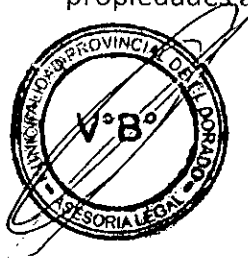
Son aquellas que integran y articulan todos las actividades que se desarrollan en el área urbana e integran entre si los diferentes sectores de la ciudad, y están destinadas a canalizar flujos de transporte urbano, son vías que por su posición jerárquica, magnitud y continuidad en el sistema vial urbano, articulan los grandes sectores urbanos de la ciudad con el sistema provincial.

4.3.1. C.2 Las Vías Urbanas Secundarias

Son aquellas que tienen como principal función articular las áreas residenciales y de equipamiento sectorial hacia las vías urbanas principales, así como a las áreas periurbanas.

4.3.1. C.3 Las Vías Urbanas Locales

Constituyen el resto de vías que no han sido expresamente nombradas en las Vías Urbanas Principales y Secundarias, y, que fundamentalmente prestan servicios a las propiedades adyacentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL





TITULO II
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I

CONDICIONES DE DISEÑO

Artículo 11°.- Las Secciones Viales Normativas establecidas para las vías, de la ciudad de San José de Sisa contribuyen a la estructuración del Sistema Vial Urbano, y forman parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San José de Sisa 2016 – 2021.

Artículo 12°.- Las bermas de estacionamiento en las secciones viales deben estar diferenciadas por la textura del piso.

Artículo 13°.- En las zonas consolidadas se exigirá retiros y/o alineamientos de predios y/o fachadas, si no los hubiera, en los casos de: rehabilitación, remodelación, ampliación, obras nuevas o contrato de compra-venta del terreno o edificación; de acuerdo a las secciones viales normativas del presente reglamento para vías principales, secundarias o locales.

Artículo 14°.- En los casos de vías proyectadas, que impliquen soluciones especiales de trazo, debido a las condiciones topográficas del terreno, la Municipalidad Provincial de El Dorado programará la realización de estudios específicos, que precisen la alternativa técnico-económico más factible; introduciendo las adecuaciones que sean necesarias al trazo y sección vial propuestos.

Artículo 15°.- En las zonas urbanas ocupadas o consolidadas, cuando el presente Reglamento no disponga una solución específica, los criterios generales de diseño y las dimensiones establecidas se adaptarán a los módulos mínimos de secciones viales normativas.

Artículo 16°.- Para casos específicos no previstos en el presente Reglamento, la Municipalidad Provincial de El Dorado planteará las normas complementarias y/o modificatorias que los resuelven.

Artículo 17°.- La Municipalidad PD dictará las normas específicas que se refieren a anuncios y publicidad exterior, colocación de mobiliario urbano, instalación de antenas de telecomunicaciones, parabólicas, elementos sobresalientes en azoteas u otros elementos; y los aspectos complementarios relacionados con el uso ordenado, ornato de las vías, espacios públicos y entorno visual.

Artículo 18°.- El estacionamiento en todas las categorías de vías es de carácter público y en ningún caso puede ser objeto de derechos privados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL



Artículo 19°.- Las modificaciones a la Clasificación Normativa de Vías, así como al trazo y las secciones viales normativa de las mismas, contenidas en el presente Reglamento del Sistema Vial Urbano de la Ciudad de San José de Sisa serán aprobadas por Ordenanza Municipal de la Municipalidad El Dorado.

Artículo 20°.- El cierre temporal de tramos de las vías en la ciudad de San José de Sisa por razones de seguridad y/o de eventos de interés público, sólo será autorizado por la Municipalidad PD.

Artículo 21°.- El Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE establece módulos para habilitaciones urbanas, que deberán aplicarse en el diseño de vías, de acuerdo a su jerarquización y características existentes, en el sistema vial de la ciudad.

Aplicando los siguientes módulos establecidos por el RNE, se puede acondicionar las secciones de las vías tratando de uniformizarlas, cuando se realicen programas de renovación urbana, rehabilitación, reconstrucción, obras nuevas, etc.

Artículo 22º Secciones Viales

a) El ancho de vía de la Carretera FBT_ Norte tendrá una sección de 15.00 m., con un carril de ida y uno carriles de vuelta sin separador central, además se usara el área de Petiró de 17.50 metros a cada lado para construir la berma lateral y la vía auxiliar para servicio local. En total la sección será de 50.00 m (derecho de vía).

b) Aplicando los módulos establecidos por el RNE se acondicionara las secciones de las Vías Arteriales y Vías Colectoras, tratando de uniformizarlas cuando se realicen programas de renovación urbana, rehabilitación, reconstrucción, obras nuevas, etc., las mismas que pueden variar de acuerdo a las características ya existentes.

c) En las Vías urbanas Principales la sección del derecho de vía fluctuará entre los 15 ml referidos a la sección mínima existente; en zonas ocupadas o consolidadas la sección normativa propuesta está referida a la sección mínima existente; la Municipalidad Provincial El Dorado, dispondrá las adecuaciones necesarias que se deben hacer en dicha sección, en los tramos donde el ancho sea menor a los criterios de diseño establecidos en este Reglamento.

d) En las Vías urbanas Principales en habilitaciones vecinas, cuando sus respectivos proyectos de trazado propongan secciones distintas para la vía que separa habilitaciones vecinas en proceso de consolidación (urbanizaciones, asentamientos humanos u otras), se aceptará la de mayor amplitud, siempre que cumpla con las secciones viales normativas del RNE.

Artículo 23°.- Las Vías urbanas Secundarias son producto de los procesos de habilitación de áreas urbanas. Las Vías urbanas Secundarias que se proyecten en las habilitaciones urbanas deberán coordinarse necesariamente con la estructuración del Sistema Vial Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San José de Sisa 2016-2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL



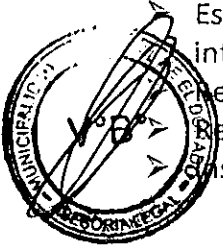
Las Vías urbanas principales y secundarias deben conectarse directamente al sistema vial principal, para tener la accesibilidad y servicio del transporte público.

CAPITULO II

ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE

Artículo 24°.- En el ordenamiento del transporte terrestre se consideran las siguientes acciones y/o proyectos:

- Solución a intersecciones viales críticas identificadas, previa elaboración de estudios específicos.
- Estudio sobre ubicación de paraderos de transporte público urbano e interurbano en la ciudad.
- Realización de campañas permanentes de educación vial.
- Regulación de la circulación de motocars en el casco urbano de la ciudad.
- Instalación de señalización de tránsito horizontal y vertical.



**TITULO III
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

CAPITULO I

RETIRO Y ARBORIZACION

Artículo 25°.- En forma general, se establecen los siguientes Retiros:

- a) Zonas Residenciales y de Uso Mixto.-

Lotes con frente a vías urbanas principales y secundarias: 2.50 mts.

Lotes con frente a vías urbanas secundarias y locales: 2.00 mts.

Zonas Industriales.-

- Industria elemental: 3.00 m.
- Servicios industriales e industria liviana (no molesta): 3.00 m.

c) En las zonas consolidadas se exigirá retiros y/o alineamientos, si no los hubiera, cuando se realice o se ejecute rehabilitación, remodelación, ampliación, obras nuevas, contrato de compra-venta del terreno o edificación de acuerdo a las secciones viales normativas del presente Reglamento para vías urbanas principales o secundarias.

d) En determinadas vías, por su importancia en la estructura vial de la ciudad, la Municipalidad Provincial de El Dorado podrá exigir retiros mayores por razones de ornato o de reserva para ensanche futuro de vías.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL





e) Todos los retiros deben ser tratados preferentemente como áreas y no podrá ejecutarse en ellos edificaciones techadas permanentes.

CAPITULO II

MOBILIARIO URBANO

Artículo 26°.- Las disposiciones del presente Reglamento rigen en todo lo concerniente al mobiliario urbano relativo a su entorno.

Toda remodelación y/o modificación de vías, plazas, ambientes públicos debe tener la autorización de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

Artículo 27°.- Se rehabilitarán los pisos y pavimentos de plazas, pistas y veredas que se encuentren deterioradas, con elementos cuyas formas y calidades sean adecuadas al tránsito vehicular y peatonal, acorde con el carácter urbano.

Artículo 28°.- En todos los espacios públicos (vías, plazas, plazuelas, pasajes), se debe considerar y/o rediseñar el mobiliario urbano, a fin de obtener el máximo aprovechamiento plástico y funcional del área.

El mobiliario urbano incluye reordenamiento, reposición y nueva instalación de elementos en la ciudad de San José de Sisa como: papeleras, señalización, marquesinas, carteleras, puestos de ventas de diarios, estanquillos, golosinas, cabinas telefónicas, etc.

La intervención en el mobiliario urbano, debe considerar la instalación de los equipos y su adecuación a la forma de los espacios y accesos viales.

Artículo 29°.- Las clases de mobiliario urbano son las siguientes:

a) Puestos de Servicio Público.-

Para la venta de revistas, periódicos y libros.

Para la información turística.

Para venta de cigarrillos, loterías.

Para venta de golosinas.

b) De Información.-

Placas de nomenclatura vial.

Placas informativas.

- Carteles municipales.
- Letreros y Vitrinas de casas comerciales.

a) De Descanso y Recreación.-

- Bancas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

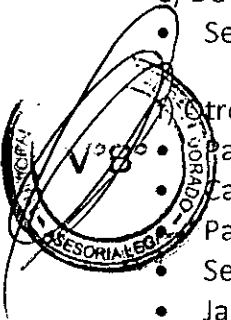


- Pérgolas y jardineras.
- Juegos infantiles.

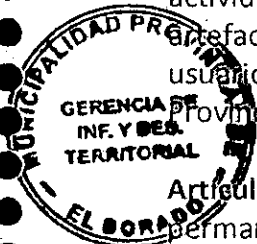
- b) De Iluminación.-
 - Postes.
 - Faroles.
 - Luminarias.
 - Reflectores

- e) De Tránsito:
 - Semáforos vehiculares y peatonales.

- f) Otros.-
 - Papeleras.
 - Cabinas telefónicas.
 - Paraderos.
 - Servicios higiénicos.
 - Jardineras.

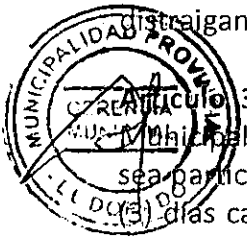


Artículo 30°.- Se prohíbe ubicar en los espacios públicos elementos que obstaculicen la actividad urbana, así como la instalación y uso de megáfonos, radiolas u otros artefactos que produzcan ruidos que perturben la tranquilidad y salud del vecindario o usuarios. Los Megáfonos Ambulantes deberán solicitar permiso a la Municipalidad Provincial de El Dorado.



Artículo 31°.- Anuncio es aquel elemento que se coloca provisional o permanentemente, con el objeto de promover o anunciar algo.

La instalación de todo anuncio requiere de autorización de la Municipalidad Provincial El Dorado y no podrá instalarse anuncio o aviso publicitario que ponga en riesgo u obstaculice libremente el tránsito peatonal o vehicular en la vía pública o en su defecto distraigan la atención de los conductores.



Artículo 32°.- Los anuncios o afiches que fueron colocados bajo el permiso de la Municipalidad para informar, convocar, publicar, patrocinar, u otro que sea su carácter sea particular, público o político deberá de ser retirados en un plazo no mayor de tres (3) días calendario después de haber pasado la fecha referido en el anuncio o afiche.

Siendo acreedores a la sanción respectiva de acuerdo a las infracciones cometidas.

Todos los afiches o anuncio deberán tener una fecha de vencimiento no mayor a los 30 días calendarios de su colocación.



Artículo 33°.- Los carteles municipales serán colocadas en sitios apropiados de las fachadas inmobiliarias, cuidando de no afectar sus valores arquitectónicos de las edificaciones en coordinación con el propietario del inmueble, los cuales no deberán obstaculizar ni poner en riesgo el tránsito peatonal o vehicular.

TITULO IV DISPOSICIONES ORGANICAS Y PROCEDIMIENTOS

REGLAMENTO SISTEMA VIAL URBANO-SAN JOSE DE SISA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL



CAPITULO I

DE LA ADMINISTRACIÓN VIAL

Artículo 34°.- Dado que en la ciudad de San José de Sisa existen áreas consolidadas, las Secciones Viales Normativas serán las que existan actualmente en el terreno definidos por los alineamientos de las edificaciones que conforman dicha vía.

Artículo 35°.- Las Secciones Viales Normativas de las nuevas habilitaciones urbanas, se basaran estrictamente en los módulos establecidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y en el presente Reglamento.

Artículo 36°.- Se tomará las previsiones y acciones necesarias para proyectar, reservar y construir los intercambios viales y/o pasos a desnivel, los cuales se basarán en estudios específicos aprobados por la Municipalidad Provincial de El Dorado, asimismo, para los que se generen posteriormente, como consecuencia de la expansión urbana, o por otros que así lo determine la Municipalidad.

Artículo 37°.- No se permitirá bajo ningún criterio técnico y/o administrativo, plantear un nuevo alineamiento de las vías, para justificar invasiones a la vía pública.

Artículo 38°.- El uso de las vías públicas es irrestricto. No se permitirá bajo ningún concepto el cierre total o parcial de cualquier vía pública para la realización de actividades de carácter privado.

En caso de realizarse actividades de carácter público que requieran el uso de las vías, se deberá tramitar el permiso correspondiente a la Autoridad Municipal y dar a conocer a los vecinos de las zonas afectadas, las condiciones de este cierre (día, duración y calles afectadas).

Artículo 39°.- En habilitaciones urbanas, ya sean de iniciativa privada o pública, la recepción de obras incluye la implementación integral de las vías. De no cumplirse esta condición la obra no podrá considerarse como terminada.

REGIMEN DE SANCIONES

Artículo 40°.- Los infractores de las disposiciones del presente Reglamento serán sancionados con las penas que establece la Ordenanza Municipal.

Artículo 41°.- La aplicación de las penas no imposibilita para que los organismos correspondientes adopten las medidas preventivas y de seguridad necesarias, para evitar consecuencias perjudiciales derivadas del acto sancionado, de acuerdo a la legislación vigente.



Artículo 42°.- Al calificar la infracción, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de la misma, la condición socio-económica del infractor y su situación de reincidente, si fuera el caso.

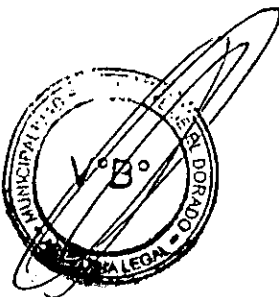
Artículo 43°.- Para los efectos de la aplicación de la infracción del presente Reglamento, hay responsabilidad entre los titulares causantes de la infracción y los infractores.

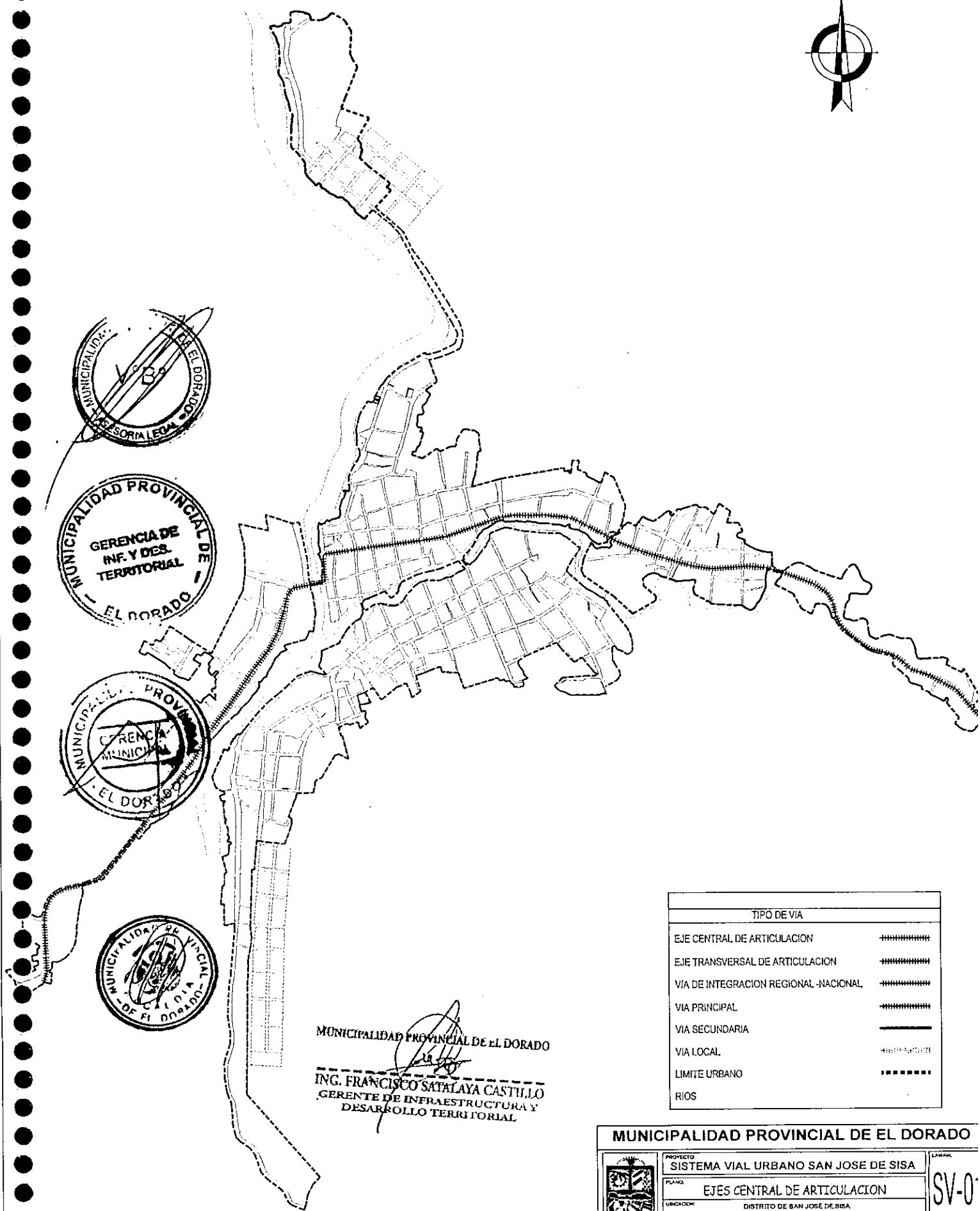
Artículo 44°.- Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento, los titulares de las actividades que produzcan deterioro de bienes de dominio público y privado, serán responsables por los daños causados, salvo que demuestren que han sido ocasionados por terceros, casos fortuitos o fuerza mayor .

TITULO VI
ANEXOS
CAPITULO I: PLANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 GERENCIA DE INF. Y DES. TERRITORIAL
 EL DORADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 GERENCIA MUNICIPAL
 EL DORADO

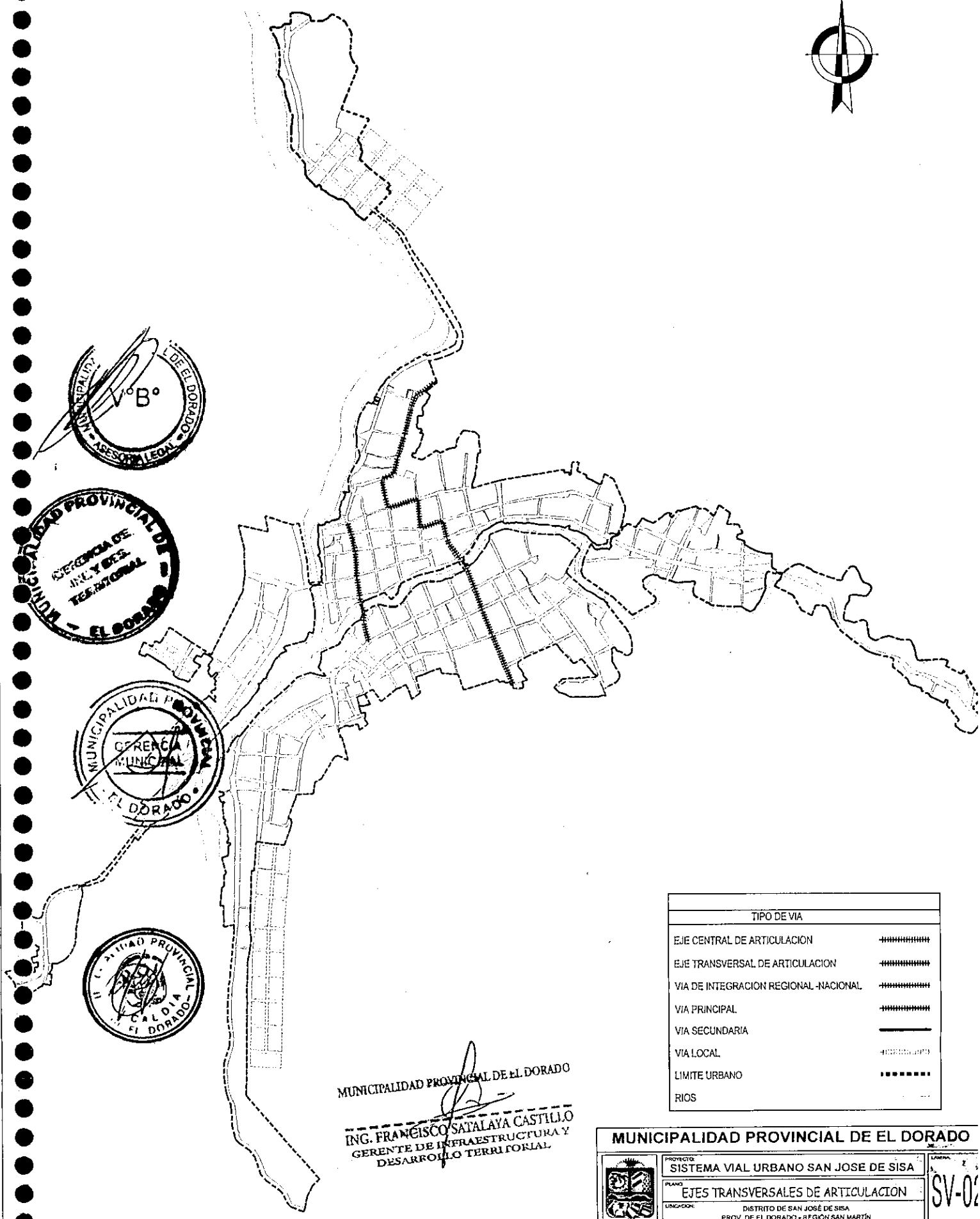
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 GERENCIA MUNICIPAL
 EL DORADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

TIPO DE VIA	
EJE CENTRAL DE ARTICULACION	=====
EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACION	=====
VIA DE INTEGRACION REGIONAL -NACIONAL	=====
VIA PRINCIPAL	=====
VIA SECUNDARIA	=====
VIA LOCAL	=====
LIMITE URBANO	-----
RIOS	-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

	PROYECTO: SISTEMA VIAL URBANO SAN JOSE DE SISA	LAMINA: SV-0
	PLANO: EJES CENTRAL DE ARTICULACION	
	UBICACION: DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA PROV. DE EL DORADO - REGION SAN MARTIN	
SISTEMA DE PROYECCION : UTM		HEMISFERIO: SUR-ZONA 18
		FECHA: SETIEMBRE-2015
		ESCALA: 1:20000

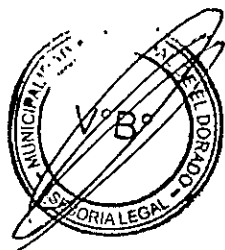
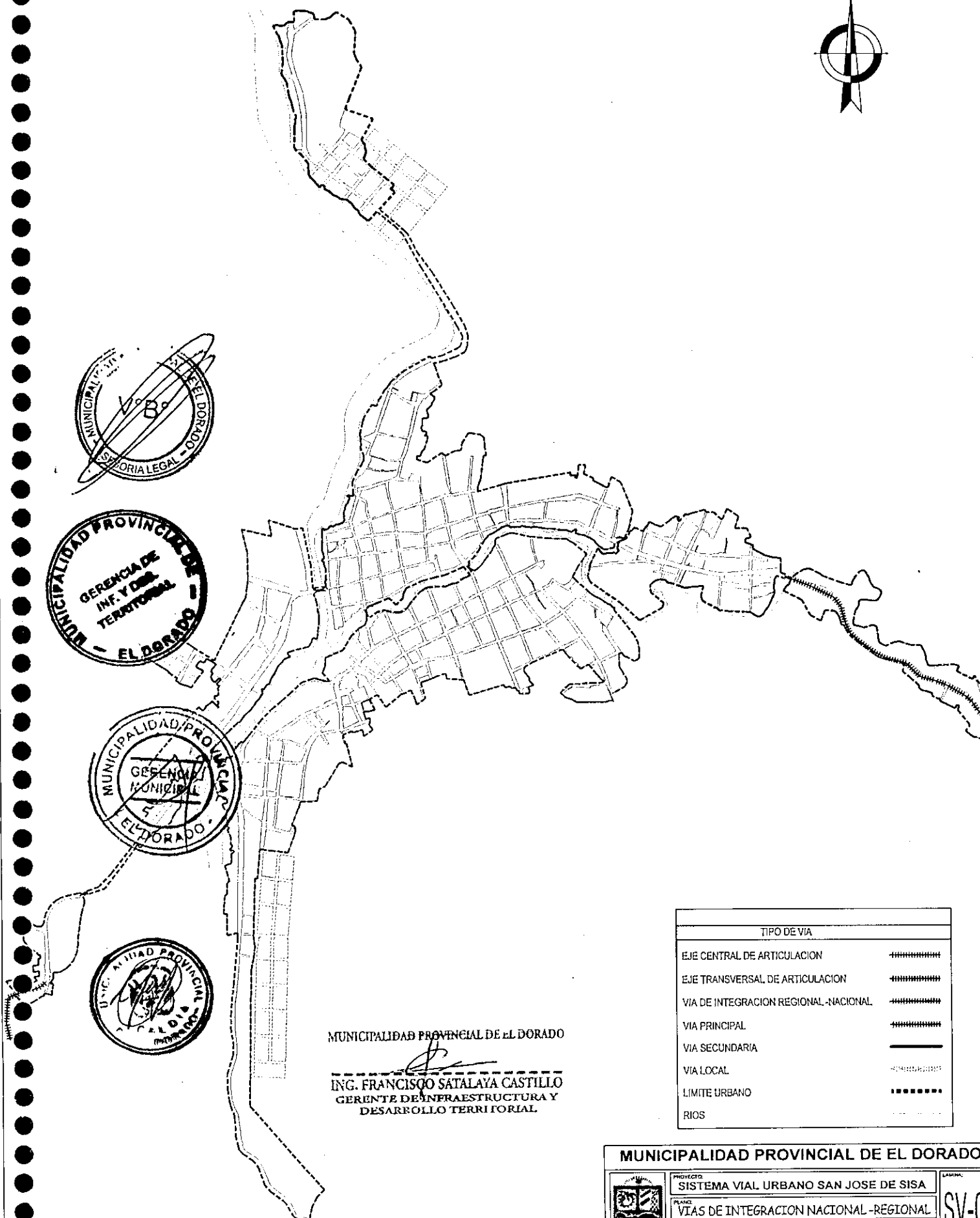


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
 DESARROLLO TERRITORIAL

TIPO DE VIA	
EJE CENTRAL DE ARTICULACION	=====
EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACION	=====
VIA DE INTEGRACION REGIONAL-NACIONAL	=====
VIA PRINCIPAL	=====
VIA SECUNDARIA	=====
VIA LOCAL	=====
LIMITE URBANO	=====
RIOS	-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO			
	PROYECTO:	SISTEMA VIAL URBANO SAN JOSE DE SISA	
	PLANO:	EJES TRANSVERSALES DE ARTICULACION	
	UBICACION:	DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA PROV. DE EL DORADO - REGION SAN MARTIN	
SISTEMA DE PROYECCION: UTM		HEMISFERIO: SUR-ZONA 18	FECHA: SETIEMBRE 2015
			ESCALA: 1/20000

SV-02



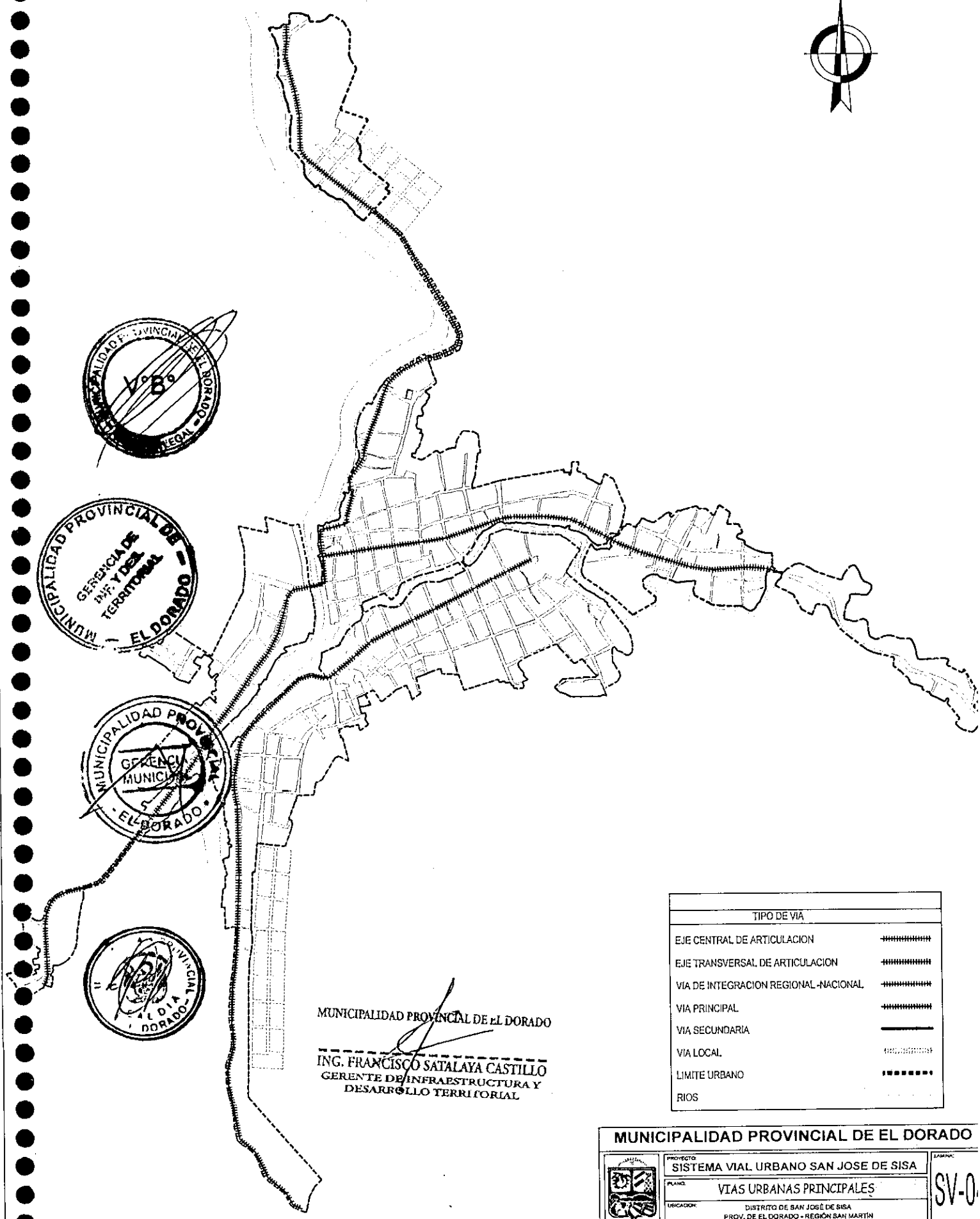
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

TIPO DE VIA	
EJE CENTRAL DE ARTICULACION	=====
EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACION	=====
VIA DE INTEGRACION REGIONAL - NACIONAL	=====
VIA PRINCIPAL	=====
VIA SECUNDARIA	—————
VIA LOCAL	-----
LIMITE URBANO	*****
RIOS	~~~~~

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

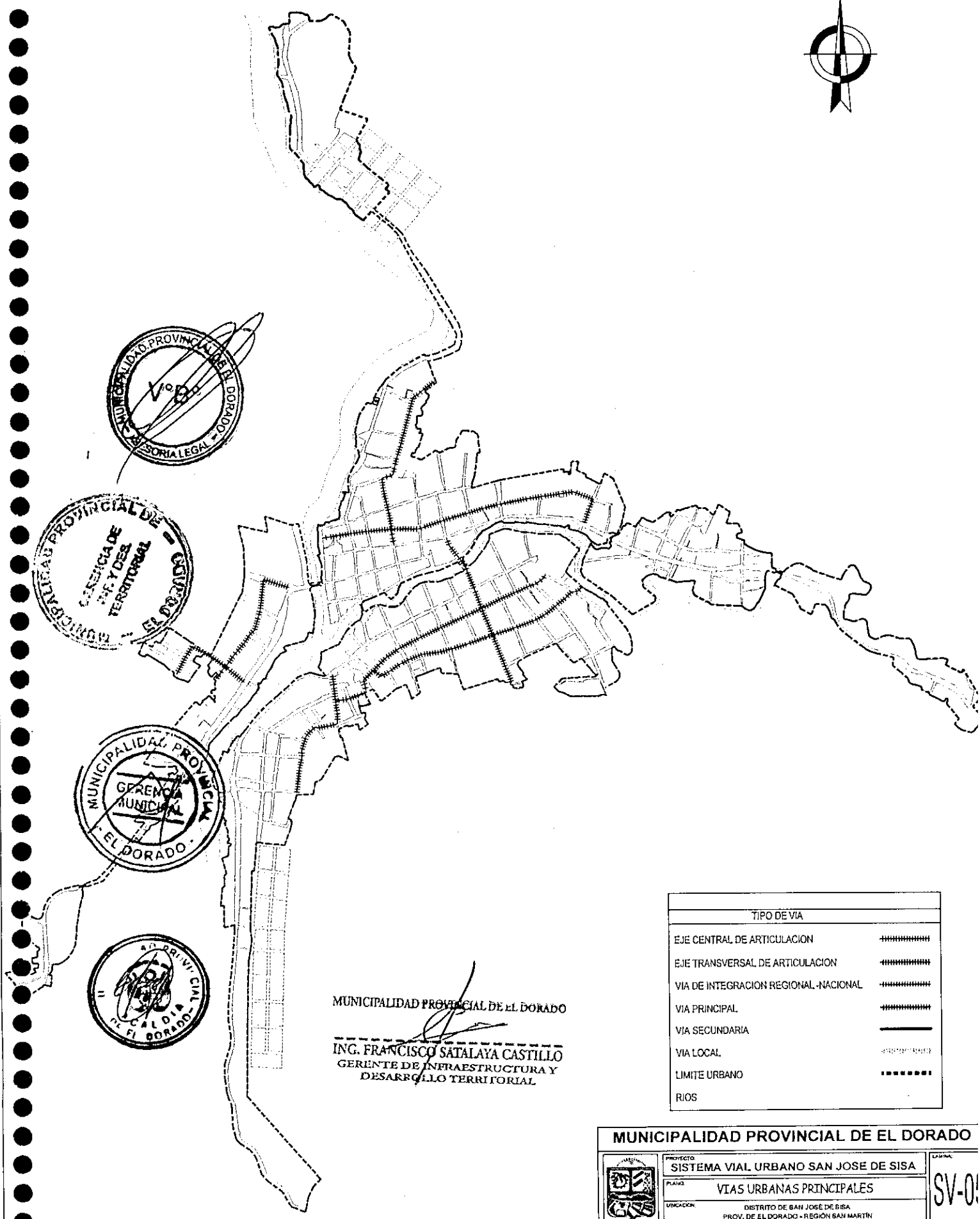
	PROYECTO: SISTEMA VIAL URBANO SAN JOSE DE SISA	LAMINA: SV-01
	PLANOS: VIAS DE INTEGRACION NACIONAL - REGIONAL	
UBICACION:	DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA PROV. DE EL DORADO - REGION SAN MARTIN	
SISTEMA DE PROYECCION: UTM	HEMISFERIO: SUR-ZONA 18	FECHA: SEPTIEMBRE 2015
		ESCALA: 1/20000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
 DESARROLLO TERRITORIAL

TIPO DE VIA	
EJE CENTRAL DE ARTICULACION	=====
EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACION	=====
VIA DE INTEGRACION REGIONAL-NACIONAL	=====
VIA PRINCIPAL	=====
VIA SECUNDARIA	—————
VIA LOCAL	-----
LIMITE URBANO	*****
RIOS	~~~~~

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO		
	PROYECTO: SISTEMA VIAL URBANO SAN JOSE DE SISA	LAMINA:
	PLANO: VIAS URBANAS PRINCIPALES	SV-0
	UBICACION: DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA PROV. DE EL DORADO - REGION SAN MARTIN	
SISTEMA DE PROYECCION : UTM	HEMISFERIO: SUR-ZONA 18	FECHA: DISEÑO: 2015
		ESCALA: 1:2000




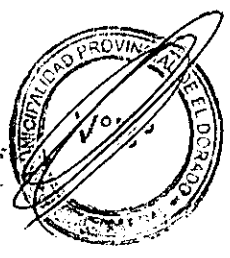
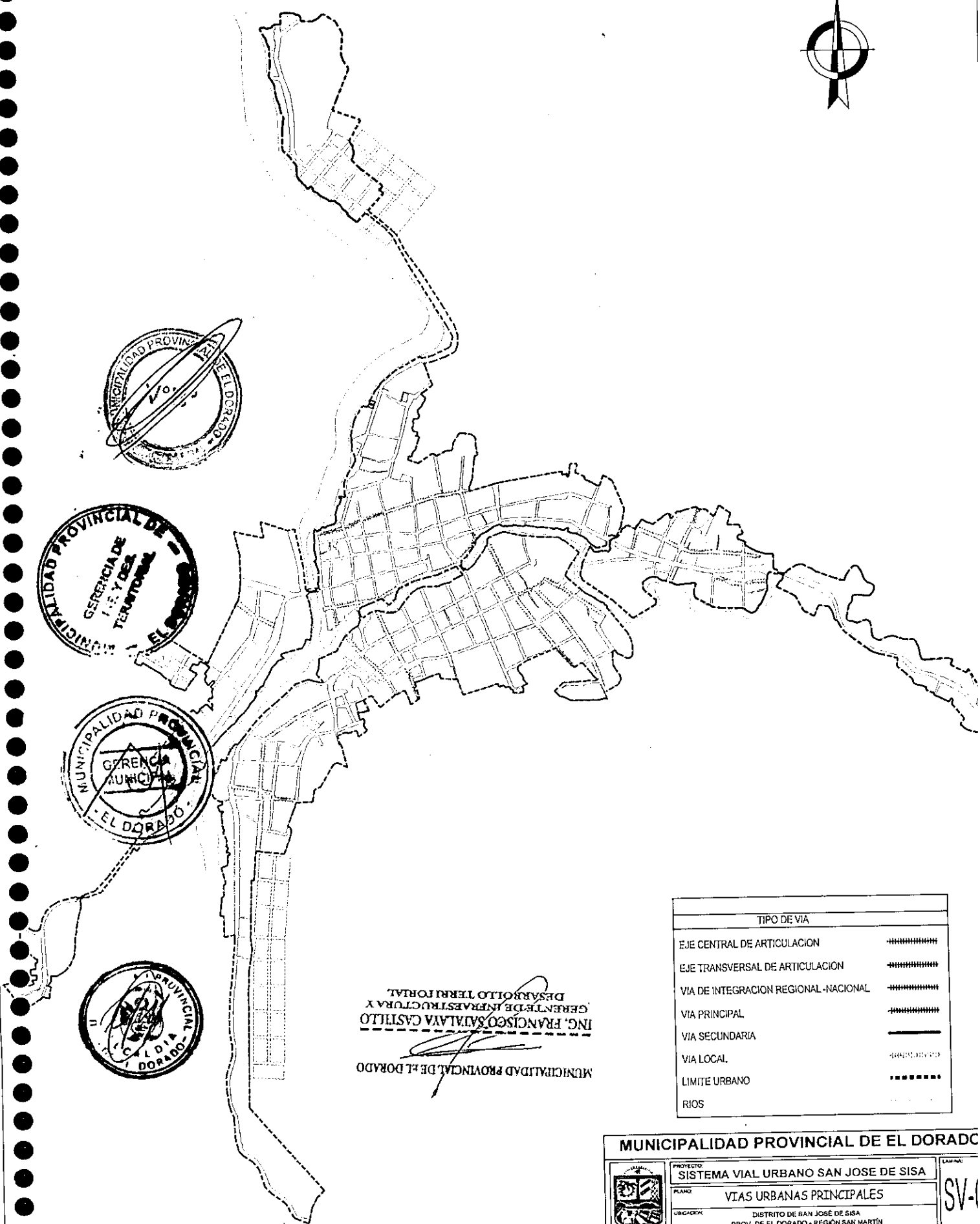
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

ING. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

TIPO DE VIA	
EJE CENTRAL DE ARTICULACION	=====
EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACION	=====
VIA DE INTEGRACION REGIONAL - NACIONAL	=====
VIA PRINCIPAL	=====
VIA SECUNDARIA	—————
VIA LOCAL	-----
LIMITE URBANO
RIOS	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

	PROYECTO SISTEMA VIAL URBANO SAN JOSE DE SISA	LIBRO SV-01
	PLANO VIAS URBANAS PRINCIPALES	
	UBICACION DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA PROV. DE EL DORADO - REGION SAN MARTIN	
SISTEMA DE PROYECCION : UTM		HEMISFERIO : SUR-ZONA 18
		FECHA : SETIEMBRE - 2015
		ESCALA : 1:2000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
 INC. FRANCISCO SÁVALA CASTILLO
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
 DESARROLLO TERRITORIAL

TIPO DE VIA	
EJE CENTRAL DE ARTICULACION	=====
EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACION	=====
VIA DE INTEGRACION REGIONAL - NACIONAL	=====
VIA PRINCIPAL	=====
VIA SECUNDARIA	—————
VIA LOCAL	=====
LIMITE URBANO
RIOS	~~~~~

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO		
	PROYECTO: SISTEMA VIAL URBANO SAN JOSE DE SISA PLANO: VIAS URBANAS PRINCIPALES UBICACION: DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA PROV. DE EL DORADO - REGION SAN MARTIN	SV-1
	SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO: SUR-ZONA 18	FECHA: SEPTIEMBRE 2015 ESCALA: 1:2